

Constancia secretarial: Manizales, 11 de agosto de 2023. A despacho de la señora juez, informando que no obra memorial de aceptación de la abogada ELSA DAMARIS ZULUAGA ARIAS de la designación de apoderada de pobre de la señora BLANCA OLIVIA GONZALEZ DE POSADA, sin embargo, ésta en comunicación telefónica manifestó que está en contacto con la abogada y que en la actualidad ambas partes están llevando a cabo todas las gestiones documentales necesarias para dar inicio al PROCESO DE PERTENENCIA al que se hizo referencia en la solicitud.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el Despacho logró verificar que la abogada ELSA DAMARIS ZULUAGA ARIAS asumió el encargo como apoderada de oficio de la señora BLANCA OLIVA GONZÁLEZ DE POSADA, identificada con C.C. 28.630.884, para iniciar PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, se ordena el archivo de estas diligencias, previa remisión de las diligencias a la profesional y realización de las anotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ